CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

NÚMERO LA-020VST020-N2-2014

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y/O DIESEL, MEDIANTE VALES, PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS DE LICONSA"

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

1.- DATOS DE LA ENTIDAD CONVOCANTE.

LICONSA, S.A. de C.V, el Programa de Abasto Social Chiapas en lo sucesivo "LA CONVOCANTE" ubicada en Libramiento Sur Poniente número ciento ochenta y cinco (185) Fraccionamiento Primavera, Código Postal veintinueve mil ochenta y siete (29087), teléfonos (961)-6-63-65-25 (961)-6-63-65-16.

2.- MEDIO Y CARACTER DE LA LICITACIÓN.

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 24, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27 y 28 fracción I, 36 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LA LEY", así como las demás disposiciones legales aplicables en la materia, "LA CONVOCANTE" celebra el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Presencial** No. **LA-020VST020-N2-2014**, cuyo resumen de convocatoria fue publicado en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en lo sucesivo "CompraNet", http://compranet.funcionpublica.gob.mx en la página WEB de "LA CONVOCANTE" http://www.liconsa.gob.mx y en el Diario Oficial de la Federación **el 18 de Febrero de 2014.**

La presente **Licitación Pública Nacional** es Presencial por lo que los participantes en lo sucesivo "LICITANTES", podrán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria por escrito

Para el presente procedimiento de licitación, no se aceptarán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

2.1 Los recursos destinados para la contratación, corresponden al programa de gasto de corriente de "LA CONVOCANTE" para el ejercicio fiscal 2014, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la contratación motivo de la presente licitación en el ejercicio 2014, de conformidad con el oficio número **OM/DGPP/410/2072/2013** de fecha veinte de diciembre de 2013, emitido por la Secretaria de Desarrollo Social a través de la Oficialía Mayor.

2.2 Los "LICITANTES" que muestren interés en participar en el presente procedimiento de licitación, deberán enviar sus proposiciones en idioma español.

2.3 La contratación del presente procedimiento de licitación abarcará del **01 de marzo al 31 de diciembre del 2014.**

3.- OBJETO DE LA LICITACIÓN.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LA CONVOCANTE" llevará a cabo la **Contratación del Servicio de Adquisición y suministro de gasolina y/o diesel, mediante vales, para el parque vehicular del Programa de Abasto Social Chiapas de Liconsa, en lo sucesivo "EL COMBUSTIBLE", por un periodo comprendido del 01de Marzo al 31 de diciembre de 2014,** conforme a **las especificaciones, Condiciones y requerimientos técnicos,** relacionadas en el anexo VI de esta convocatoria.

Partida	Descripción General	Importe Nominal M:N:
Única	Adquisición y Suministro de Gasolina y/o Diesel mediante Vales	Presupuesto Máximo $ 700,000.00 Presupuesto Mínimo $ 400,000.00

3.1 - LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO":

"EL SERVICIO" Se deberá realizar a partir del **01 de Marzo y hasta el 31 de diciembre del 2014**, cumpliendo estrictamente con **las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos**, que se detallan en el **Anexo VI.** y el clausulado del Anexo VII (modelo de contrato), de esta convocatoria.

La LAE. Laura Margarita Gallegos Villalobos, Subgerente de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Chiapas y, la C.P. Elvira Sánchez Reynoso responsable del Departamento de Adquisiciones y Servicios generales serán los responsables de verificar que "LOS SERVICIOS" se realicen conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas,** quienes verificarán que "LOS SERVICIOS" sean realizados de conformidad con lo establecido en esta convocatoria, sus anexos y el **contrato** respectivo; en los términos de calidad y oportunidad que se detallan y el "LICITANTE" que resulte ganador acepta que, en tanto ello no se realicen, "LOS SERVICIOS" no se tendrán por aceptados o recibidos, **siendo también** los responsables de la administración y verificación del cumplimiento del pedido conformidad con el artículo 84 del Reglamento de "La Ley".

La C.P. Elvira Sánchez Reynoso, Jefe de Departamento de Contabilidad, a través de la LAE. Laura Margarita Gallegos Villalobos, Subgerente de Administración y Finanzas, de "LA CONVOCANTE" serán los encargados de verificar que "LOS SERVICIOS" sean realizados conforme a las **condiciones, características, especificaciones técnicas, planes de trabajo, horarios, días preestablecidos** y **domicilios** correspondientes indicadas en el **contrato** y en la factura correspondiente, bajo las condiciones establecidas en el mismo y, en su caso, serán los encargados de calcular y solicitar la aplicación de las penalizaciones a que haya lugar. El "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que, en tanto esto no cumpla con las condiciones en la realización "LOS servicios" no se tendrán por recibidos.

Será total responsabilidad de "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato que **"LOS SERVICIOS"** sean prestados a satisfacción de "LA CONVOCANTE", en el tiempo determinado,

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida en el numeral 4.3 de este documento.

3.2.- PRECIOS, IMPUESTOS Y CONDICIONES DE PAGO.

El precio unitario de **"LOS SERVICIOS"** motivo de esta licitación deberá presentarse en moneda nacional (pesos mexicanos), por la única partida, conforme a **las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos**, que se detallan en el **Anexo VI** de esta convocatoria y serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato correspondiente, incluyendo todos los gastos, impuestos y derechos que se tengan que erogar para la prestación oportuna de **"LOS SERVICIOS",** señalando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) por separado.

No se otorgará anticipo y los pagos se realizarán mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud al Departamento de Contabilidad y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado, conforme a lo siguiente:

Los pagos se realizaran mensualmente, por el 100% (cien por ciento) del valor de "LOS SERVICIOS" realizados , conforme a lo establecido en esta licitación y sus anexos, así como en el contrato respectivo y se llevarán a cabo a los 10 (diez) días naturales posteriores a la presentación de la factura a revisión, misma que deberá coincidir con la descripción general y precios del contrato correspondiente, previa validación por la persona que designe la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", de que cumplen con **las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos**, conforme al servicio requerido y contratado.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su factura, en documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo X** de esta convocatoria.

Las facturas deberán ser emitidas en pesos mexicanos, requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, y el pago se hará a nombre del prestador, en pesos mexicanos, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" o en la cuenta bancaria del "LICITANTE" ganador.

Los impuestos serán pagados por "LA CONVOCANTE", en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

Los días para la presentación de facturas a revisión serán los lunes de 09:00 a 14:00 horas, si este día fuera inhábil se tomará a revisión al siguiente día hábil, en el Departamento de contabilidad de "LA CONVOCANTE", ubicado en Libramiento Sur poniente Núm. ciento ochenta y cinco (185) Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal veintinueve

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

mil ochenta y siete (29087), las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

De conformidad con lo indicado en los artículos 89 y 90 de "EL REGLAMENTO", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE", dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "LA LEY".

Los días de pago serán exclusivamente los viernes; en pagos mediante cheque nominativo, en la Caja de pagos de "LA CONVOCANTE" de las 09:00 a las 16:00 horas; o en pagos mediante transferencia bancaria electrónica el horario es de 13:00 a 15:00 horas. En caso de que alguno de estos días fuera inhábil, el pago respectivo se realizará al siguiente día hábil, sin que ello implique para "LA CONVOCANTE" un incumplimiento en el plazo convenido.

El "LICITANTE" que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LA CONVOCANTE", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LA CONVOCANTE".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de la penalización a que alude el numeral 4.3 de esta convocatoria, el "LICITANTE" que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LA CONVOCANTE" otorgará su consentimiento para que el "LICITANTE" que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el "LICITANTE" ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C.". http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html.

3.3 - GARANTÍA DE "LOS SERVICIOS"

Los "LICITANTES" deberán presentar junto con su propuesta técnica, un escrito mediante el cual garanticen la calidad de "LOS SERVICIOS" a realizar, dicho escrito deberá considerar lo siguiente:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

- El "LICITANTE" se obliga a no divulgar, por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio que la información que obtenga para el desempeño del presente servicio y mantener en la más estricta confidencialidad cualquier información al respecto.
- El "LICITANTE", deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, equipos suficientes y adecuados, a fin de garantizar que "LOS SERVICIOS" objeto de esta licitación sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción de "LA CONVOCANTE".
- "EL "LICITANTE"" que resulte adjudicatario del contrato deberá presentar en el momento en que "LA CONVOCANTE" lo requiera los reportes necesarios respecto a avance y/o ajustes solicitados.

Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 53 de la "LEY", el "LICITANTE" que resulte adjudicado, quedará obligado a responder de la calidad de "LOS SERVICIOS" y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable.

3.4.- Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Para dar cumplimiento a lo establecido al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el "LICITANTE" adjudicado deberá previamente a la firma del contrato respectivo, cuyo monto exceda de los $300,000.00 M.N. (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberá presentar ante la Subgerencia de Administración y Finanzas, la **"Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales"** prevista en la regla 1.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2014, publicada el 30 de diciembre del 2013 en el Diario Oficial de la Federación ó aquella que en el futuro la sustituya, ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), preferentemente dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

4.- Del Contrato.

Para efectos de lo establecido en el artículo 45 penúltimo párrafo de "LA LEY" y la fracción IV del artículo 81 de "EL REGLAMENTO" la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones.

El "LICITANTE" adjudicado deberá registrarse como proveedor en el sistema Compranet, a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se comunique el fallo, de acuerdo con los requisitos que para ello solicita dicho sistema.

Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria de la licitación, sus anexos y las juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El "LICITANTE" adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato correspondiente, en **la Subgerencia de Administración y Finanzas**, ubicada en Libramiento Sur poniente Núm. ciento ochenta y cinco (185) Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal veintinueve mil ochenta y siete (29087), en días hábiles y en horario de 9:00 a 16:00 horas dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la comunicación del fallo. Para ello y dentro de este plazo el "LICITANTE" ganador deberá comunicarse a los teléfonos (961) 6-63-65-25 y (961) 6-63-65-16 extensión 63560, a fin de coordinar la fecha y hora en que deberá presentarse para la formalización del documento contractual.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 de "LA LEY", si el "LICITANTE" adjudicado no firma el contrato por causas imputables a él mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la Convocante podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "LICITANTE" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Lo anterior, independientemente de la aplicación de las sanciones al "LICITANTE" adjudicado que no firme el contrato, que procedan en los términos del artículo 60 de "LA LEY".

- **DOCUMENTOS QUE EL "LICITANTE" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.**

El "LICITANTE" adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar la siguiente documentación.

a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional. (en caso de personas morales).

b) Copia de su Cédula de Identificación Fiscal.

c) Copia y original para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su representante legal, (pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, o bien poder para actos de administración y/o poder para actos de dominio).

d) Copia de identificación oficial con fotografía y firma del representante legal, acompañando el original para su cotejo.

e) Copia de comprobantes de domicilio

f) Opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales emitida por el SAT, señalada en el numeral 3.4 de la presente convocatoria.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

g) En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" adjudicado deberá presentar documento conteniendo todos los datos indicados en el **Anexo x** de esta convocatoria

En el anexo VII se incluye el Modelo de Contrato al que para la presente licitación se sujetarán las partes, mismo que contiene los requisitos establecidos en el artículo 45 de "LA LEY".

4.1.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Con base en el artículo 36 de "LA LEY" y 51 de "EL REGLAMENTO" el contrato se adjudicará al "LICITANTE" cuya propuesta resulte solvente al reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas por "LA CONVOCANTE", en cuanto a, especificaciones y requerimientos técnicos del servicio, vigencia y las demás condiciones contenidas en esta convocatoria y sus anexos, en comparación con las demás propuestas solventes o, al no existir tales, su precio resulte conveniente con base en la investigación de mercado realizada por el **Área del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales** de "LA CONVOCANTE"; en el entendido de que ninguna de las condiciones establecidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" serán negociables por ningún concepto.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más "LICITANTES" en las partidas de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "LA LEY" y el 54 de "El REGLAMENTO", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre "LICITANTES" que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del "LICITANTE" que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice "LA CONVOCANTE", el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada "LICITANTE" empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del "LICITANTE" adjudicado y posteriormente las demás boletas de los "LICITANTES" que resultaron empatados en la partida única, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese supuesto.

Cuando "LA CONVOCANTE" requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los "LICITANTES" o invitados invalide el acto de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de "EL REGLAMENTO".

4.2.- DE LAS GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Conforme a lo señalado en el artículo 48 de "LA LEY", salvo que la entrega de la totalidad de "LOS SERVICIOS" adjudicados se concluyan durante los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente, el "LICITANTE" que resulte adjudicado deberá entregar **en la Subgerencia de Administración y Finanzas,** antes de cualquier pago derivado del contrato de que se trata, en un término no mayor de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, fianza expedida por institución autorizada para ello, a favor de "LA CONVOCANTE", que garantice el total cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por un importe equivalente a 10% (diez por ciento) del monto total del mismo antes del IVA. Esta fianza se mantendrá en vigor hasta que el "LICITANTE" adjudicado cumpla con todas y cada una de las obligaciones por él contraídas.

I. En apego a lo establecido por el artículo 103 fracción I de "EL REGLAMENTO", dicha fianza deberá prever como mínimo, las siguientes declaraciones:

   a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;

   b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales;

   c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y

   d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

II. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza;

Las modificaciones a las fianzas deberán formalizarse con la participación que corresponda a la afianzadora, en términos de las disposiciones aplicables.

En tanto el "LICITANTE" adjudicado no exhiba la fianza a que se refiere este punto, deberá cumplir con todas las obligaciones derivadas del contrato adjudicado, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor, pudiendo "LA CONVOCANTE", en su caso, proceder a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento del "LICITANTE", sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

4.3.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso en el inicio de "LOS SERVICIOS", de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por "LA CONVOCANTE", será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe total de "LOS SERVICIOS" no prestados oportunamente en lugares acordados, hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato. En cuyo caso, **"LICONSA"** podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de la pena convencional o deducciones al pago será descontado del valor total la factura inmediata posterior que se presente a cobro en **la Subgerencia de Administración y Finanzas** de "LA CONVOCANTE", o bien **"EL LICITANTE"** lo cubrirá mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de **LICONSA S.A. de C.V.**

Será total responsabilidad del prestador que "LOS SERVICIOS" se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

4.4.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

- **Rescisión del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en el artículo 54 de "LA LEY" y 98 de "EL REGLAMENTO", podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato adjudicado, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "LICITANTE" que se estipulen en ese documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, convocatoria, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia o en alguno de los siguientes casos.

a) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de la garantía, en el plazo establecido en el **Artículo 48, último párrafo de "LA LEY"**, y los daños y perjuicios que pudiera sufrir "LA CONVOCANTE" por incumplimiento del pedido, serán a su cargo.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

b) Si el **"PROVEEDOR"** es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos por autoridades competentes.

c) Por el incumplimiento del **"PROVEEDOR"** en la entrega de "LOS SERVICIOS" en el plazo establecido en la presente Convocatoria.

d) Cuando el **"PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de sus obligaciones, sin responsabilidad alguna para "LA CONVOCANTE", sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o podrá exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- El procedimiento de rescisión por incumplimiento a las obligaciones establecidas en el pedido respectivo, se llevará a cabo en los términos señalados en el artículo 54 de "LA LEY".
- En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En caso de rescisión, no procederá el cobro de las penalizaciones.

Sin perjuicio de lo anterior, "LA CONVOCANTE" podrá aplicar al "LICITANTE" la pena convencional conforme a lo pactado en esta convocatoria y el contrato correspondiente que proceda y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"LA CONVOCANTE", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los Tribunales competentes, o exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

- **Terminación Anticipada del Contrato.**

"LA CONVOCANTE", con fundamento en lo establecido por el artículo 54 Bis de "LA LEY", podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS SERVICIOS" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA CONVOCANTE", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la "SFP". En estos supuestos "LA CONVOCANTE" reembolsará al "LICITANTE" adjudicado los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de una partida o alguno(s) de los conceptos que lo integran, se celebrará convenio modificatorio.

4.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso "EL LICITANTE" que resulte adjudicatario del contrato deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, volumen y/o vigencia, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY" y 91 de "EL REGLAMENTO".
El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución de "LOS SERVICIOS" cuando así lo determine "LA CONVOCANTE", siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

4.6.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL.

Los "LICITANTES" y "LA CONVOCANTE" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de los "LICITANTES", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. Los "LICITANTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la prestación de los servicios objeto del Contrato, presentasen en contra de "LA CONVOCANTE" en relación con dichos servicios; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

"LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LA CONVOCANTE" y EL "LICITANTE". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

5.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Calendario de Eventos

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN	OBTENCIÓN DE CONVOCATORIA	DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA
18 de Febrero de 2014	http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx www.liconsa.gob.mx	24 de Febrero de 2014

JUNTA DE ACLARACIONES:

DIA:	24	MES:	Febrero	AÑO:	2014	HORA:	14:00
LUGAR:	"LA CONVOCANTE", sala de juntas del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicada en. Libramiento Sur poniente Núm. ciento ochenta y cinco (185) Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal veintinueve mil ochenta y siete (29087)						

ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:

DIA:	27	MES:	Febrero	AÑO:	2014	HORA:	14:00
LUGAR:	"LA CONVOCANTE", sala de juntas del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicada en Libramiento Sur poniente Núm. ciento ochenta y cinco (185) Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal veintinueve mil ochenta y siete (29087)						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	28	MES:	Febrero	AÑO:	2014	HORA:	12:00
LUGAR:	"LA CONVOCANTE", sala de juntas del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicada en Libramiento Sur poniente Núm. ciento ochenta y cinco (185) Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal veintinueve mil ochenta y siete (29087).						

FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la Notificación del Fallo de la presente licitación.
LUGAR:	La oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Libramiento Sur poniente Núm. ciento ochenta y cinco (185) Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal veintinueve mil ochenta y siete (29087).

5.1.- CONSULTA, DIFUSIÓN Y DISPONIBILIDAD DE LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO:

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 30 de "LA LEY", la convocatoria a la presente licitación no tendrán costo alguno y estarán a disposición de los interesados en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx** y en la página de Internet de "LA CONVOCANTE": **www.liconsa.gob.mx,** a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria en "CompraNet" y del Resumen de ésta en el Diario Oficial de la Federación, y hasta el 24 **de Febrero de 2014** en el que la obtención de la convocatoria se cerrará a las **15:00 hrs.** siendo responsabilidad de los interesados obtenerla oportunamente; asimismo, conforme al artículo 42 de "EL REGLAMENTO", se pondrá a disposición de los "LICITANTES" **para su consulta** un ejemplar impreso en el Programa de Abasto Social Chiapas ubicado en el domicilio de "LA CONVOCANTE" durante el periodo señalado en días hábiles, con horario de 9:00 a 16:00 horas.

La presente convocatoria contiene entre otros aspectos, las especificaciones condiciones y requerimientos técnicos, para participar en el procedimiento de contratación en cuestión, mismas a las que se sujetará el criterio de evaluación seleccionado para adjudicar el contrato al "LICITANTE" que resulte ganador.

A los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, de ahora en adelante **"SFP"**, en los términos de "LA LEY".

5.2.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE ESTE PROCEDIMIENTO

El acto de la junta de aclaraciones a la presente convocatoria, se celebrará el día 24 **de Febrero de 2014 a las 14:00 horas.**

Los "LICITANTES" que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito preferentemente en hoja membretada en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso del representante conforme a los requisitos previstos en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO"; en caso contrario, se les permitirá su asistencia en calidad de observador sin poder formular preguntas. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la entidad convocante, conforme al artículo 45 del "EL REGLAMENTO", a elección del "LICITANTE" podrá utilizarse el formato del **Anexo I.**

De conformidad con los Artículos 33-Bis antepenúltimo párrafo de "LA LEY" y 45 de "EL REGLAMENTO", las solicitudes de aclaración y el escrito en el que los "LICITANTES" expresen su interés en participar en este procedimiento (**el cual deberá estar firmado por la persona facultada para ello**) deberán enviarse a través de "CompraNet" o entregarlas personalmente

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Libramiento Sur poniente Núm. ciento ochenta y cinco (185) Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal veintinueve mil ochenta y siete (29087) ó a través del correo electrónico, **esanchez@liconsa.gob.mx,** (en formato Word versión 2003 o anteriores, libre de virus), a más tardar **24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a efecto de que "LA CONVOCANTE" esté en posibilidad de analizarlas y hacer las correspondientes aclaraciones en la propia junta; sin embargo, las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en este párrafo, no serán contestadas por "LA CONVOCANTE" por resultar extemporáneas; en caso de que algún "LICITANTE" presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente, las deberá entregar por escrito y "LA CONVOCANTE" las recibirá, pero no les dará respuesta. Lo anterior de conformidad con el Artículo 46, fracción VI de "EL REGLAMENTO".

Si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

La junta de aclaraciones será para despejar las dudas que existan en la convocatoria y sus anexos, en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características artículo 33 de "La Ley.

Durante el acto de la junta de aclaraciones, "LA CONVOCANTE" dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas con la anticipación señalada y a las que los "LICITANTES" realicen respecto de las respuestas formuladas por "LA CONVOCANTE" en la junta de aclaraciones, levantándose el acta correspondiente en la que se consignarán las preguntas y aclaraciones respectivas, misma que será firmada por los asistentes al acto. La falta de firma de alguno de los participantes no invalidará el contenido y los efectos de la mencionada acta.

Cualquier punto señalado en la presente convocatoria respecto del cual no sea solicitada aclaración por parte de los "LICITANTES", se considerará como plenamente entendido y aceptado, debiéndose cumplir en los términos de la presente convocatoria.

La asistencia de los "LICITANTES" a la junta de aclaraciones será de su estricta responsabilidad; sin embargo, se entregará copia del acta respectiva a los "LICITANTES" que la soliciten en la Subgerencia de Administración y Finanzas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación y sus anexos, derivada del resultado de la junta de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá tomarse en cuenta por los "LICITANTES" en la elaboración de sus proposiciones.

Con fundamento en el artículo 37 Bis de "LA LEY" el acta de la junta de aclaraciones será firmada por los "LICITANTES" que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de la cual se entregará una copia a los asistentes y al finalizar el acto se fijará un ejemplar de la misma en un lugar visible, al que tenga acceso el público, así como en la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Libramiento Sur

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

poniente Núm. ciento ochenta y cinco (185) Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal veintinueve mil ochenta y siete (29087), por un término de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: http://www.compranet.gob.mx, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en la sala asignada de "LA CONVOCANTE", **el 27 de Febrero de 2014, a las 14:00 hrs.**

El registro de los "LICITANTES" se llevará a cabo 30 minutos previos al inicio de la presentación y apertura de proposiciones.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones no se permitirá el acceso a ningún "LICITANTE" ni observador. Los servidores públicos y los "LICITANTES" presentes, no podrán Efectuar ninguna modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de la convocatoria y/o a las proposiciones de los "LICITANTES".

En el lugar, día y hora señalados para la presentación y apertura de proposiciones, los representantes de las empresas "LICITANTES" deberán entregar los documentos que se indican en el **numeral 5.4**.

1. La entrega de proposiciones se hará en un sobre cerrado, que contendrá por separado la propuesta técnica y la propuesta económica, en el exterior del sobre se deberán anotar los datos del "LICITANTE", tales como: razón social, domicilio (calle y número, colonia, código postal, delegación o municipio y entidad federativa), teléfono, fax y correo electrónico, así como el número de esta licitación. La documentación legal y administrativa requerida en el **numeral 5.4** de esta convocatoria deberá presentarse simultáneamente con las propuestas técnica y económica, dentro o fuera del sobre, a elección del "LICITANTE".

2. En el supuesto de que el "LICITANTE" elija presentar la documentación legal y administrativa a que se refiere el **numeral 5.4** fuera del sobre que contenga sus propuestas técnica y económica, se agradecerá incluirla en un sobre adicional, identificado claramente.

3. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del "LICITANTE" y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

documentación legal y administrativa o a la proposición técnica o a la propuesta económica, según corresponda.

4. Los licitantes que participen en forma presencial en el procedimiento y presenten sus proposiciones en forma documental y por escrito; se agradecerá anexar dentro del sobre cerrado que contiene sus propuestas, un disco compacto (CD) con los archivos que contengan la misma información que la presentada en forma documental; tales archivos deberán presentarse en formato PDF conforme a cada uno de los documentos requeridos en los numerales 5.4, 5.5 y los Anexos VIII y IX, identificando los archivos con el numeral e inciso que les corresponda.

5. Conforme al artículo 56 de "LA LEY", las propuestas desechadas durante el procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los "LICITANTES" que lo soliciten, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes.

6. El "LICITANTE" podrá presentar el formato identificado como **Anexo IV**, en el que se indicará la documentación que entregan durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, el cual se utilizará como constancia de recepción de la misma. La omisión de entrega del mencionado formato por parte del "LICITANTE", no será motivo de descalificación.

7. Para mejor conducción del presente procedimiento, se solicita que la documentación sea presentada preferentemente en carpetas, cuyo contenido se identifique mediante separadores y éstas tengan en la parte exterior los datos del "LICITANTE" y el número de esta licitación, así como la indicación de que el contenido se refiere a la documentación legal y administrativa, proposición técnica o propuesta económica, según corresponda.

Las proposiciones técnicas y económicas deberán presentarse:

a. Preferentemente, en papel membretado con el domicilio fiscal, teléfono, fax y correo electrónico del "LICITANTE".
b. Foliadas de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de "**EL REGLAMENTO**".
c. En idioma español.
d. Sin tachaduras o enmendaduras.
e. Firmadas de manera autógrafa por la persona facultada para ello, al menos en la última hoja del documento que las contenga.
f. Presentar en dispositivo electrónico (disco ó memoria USB) que contenga la propuesta escaneada en tres archivos (documentación legal, propuesta técnica y propuesta económica en formato PDF).

DESARROLLO DE LA APERTURA DE PROPOSICIONES

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Conforme a lo establecido en el Art. 35 de la "LA LEY" el procedimiento será el siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

"LA CONVOCANTE" iniciará el registro, de "LOS LICITANTES" que presentan sus propuestas en forma presencial, dando así inicio a la apertura de las propuestas presentadas en forma presencial, revisando en forma cuantitativa la documentación presentada, posteriormente se subirán al Sistema "CompraNet"

"LA CONVOCANTE" procederá a la apertura de los sobres de manera pública, haciéndose constar la documentación presentada y realizando el cotejo de la documentación original que en su caso se presente y que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

"LA CONVOCANTE" entregará a los "LICITANTES" presentes en el acto el acuse de recibo de los documentos presentados con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos dichas observaciones se harán constar en el acta.

De entre los "LICITANTES" que asistan éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público designado por "LA CONVOCANTE", rubricarán la(s) oferta(s) técnicas de las proposiciones presentadas en el evento. La falta de firma de algún "LICITANTE" en el acta, no invalidará su contenido y efectos.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos en esta convocatoria, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento, hasta su conclusión. Las proposiciones presentadas por los "LICITANTES" fuera de la hora prevista no serán recibidas.

Si derivado del caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique "LA CONVOCANTE", dentro de los plazos previstos en el artículo 32 de "LA LEY" lo cual se dará a conocer a los presentes en el acto y por medio del sistema CompraNet.

En el acta que se levante de este evento, se identificarán las propuestas que se hayan presentado por escrito. Al finalizar se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido se fijará un ejemplar del acta en algún lugar visible, en la Gerencia del Programa de Abasto Social Chiapas, ubicada en Libramiento Sur poniente Núm. ciento ochenta y cinco (185) Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

veintinueve mil ochenta y siete (29087), por un término no menor de cinco (5) días hábiles. Asimismo se difundirá un ejemplar en "CompraNet" en la dirección electrónica: **http://www.compranet.gob.mx**, para efectos de notificación de los "LICITANTES" que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

5.4.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBEN EXHIBIR LOS "LICITANTES":

5.4.1. Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el "LICITANTE" deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes:

a) Del "LICITANTE": Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del "LICITANTE": datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Los "LICITANTES" podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) junto con la documentación legal, debidamente requisitado.

5.4.2. Copia de identificación oficial vigente del "LICITANTE" y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.

5.4.3. Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el "LICITANTE", o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES", de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO".

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.4.4 Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".

5.4.5. Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el "LICITANTE" deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la licitación, no podrán ser transferidos por el "LICITANTE" adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".

5.4.6. Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral "LICITANTE"

5.4.7. Con fundamento en el artículo 34 de "EL REGLAMENTO", declaración del "LICITANTE" en la cual deberá manifestar la estratificación a la que pertenece dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.

5.4.8. Copia de Registro Patronal ante el IMSS.

5.4.9. En su caso, los "LICITANTES" que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán presentar copia del convenio celebrado en los términos de la fracción II del artículo 44 de "EL REGLAMENTO"; así como presentar en forma individual los escritos señalados en la fracción VIII del artículo 48 de "EL REGLAMENTO".

5.4.10. Escrito en el que el "LICITANTE" manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 de "EL REGLAMENTO".

5.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

5.5.1. La propuesta técnica deberá identificarse como tal, incluyendo en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA TÉCNICA"**, debiendo integrarse con toda la información y documentación técnica requerida por "LA CONVOCANTE", en congruencia con esta convocatoria y el **Anexo VI,** de la misma, así como las especificaciones, condiciones y requerimientos técnicos de prestación de "LOS

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

SERVICIOS" que se ofrece a "LA CONVOCANTE", considerando las precisiones que, en su caso, deriven de la junta de aclaraciones.

Documentos que deberá contener la propuesta técnica son:

A.-Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LICONSA"** a realizar **"LOS SERVICIOS"** en las fechas y condiciones pactadas.

B.-Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica, que **"EL SERVICIO"** que ofrecen a **"LICONSA"** cumplen estrictamente con las condiciones, características, especificaciones técnicas y domicilios que se establecen en esta convocatoria y sus anexos.. **"El LICITANTE"** ganador se obliga a realizar **"LOS SERVICIOS",** partir del **1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2014**.

C.- Se presentará propuesta por la partida única completa conforme a lo indicado en el numeral 2 y el **Anexo V** de esta convocatoria, **"LOS SERVICIOS",** aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.

D.- Escrito en el que **"EL LICITANTE"**, manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal y como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley"

5.6.- CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

5.6.1. La propuesta económica deberá identificarse como tal, incluyéndose en la parte superior de la primera hoja la leyenda **"PROPUESTA ECONÓMICA"**, indicando la descripción general de **"LOS SERVICIOS"** a contratar, los precios unitarios, el total de la propuesta, en pesos mexicanos, considerando todos los gastos necesarios para prestar **"LOS SERVICIOS",** oportunamente a **"LICONSA",** señalando el IVA por separado, así como la forma de pago y las manifestaciones señaladas en los siguientes renglones, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos por **"LICONSA"** en esta convocatoria y sus anexos.

En caso de elegir como medio de pago la transferencia electrónica, el "LICITANTE" deberá adjuntar a su propuesta económica, escrito en hoja membretada, firmada por el representante, en el que se indique el nombre de la institución bancaria, número de cuenta, número de CLABE y plaza. En caso de resultar ganador, éste escrito deberá estar certificado por la institución bancaria respectiva y ser presentado al Departamento de Contabilidad de "LA CONVOCANTE".

5.6.2. En la propuesta económica se deberá indicar que ésta tiene una vigencia mínima de 40 (cuarenta) días naturales posteriores a la fecha de presentación de propuestas y

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

los precios señalados en ella serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato respectivo.

5.8.- CRITERIOS ESPECIFICOS PARA EVALUAR PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de lo establecido en el artículo 36 de "LA LEY", "LA CONVOCANTE" efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, técnica y económica, presentada por cada uno de los "LICITANTES" que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación binario (cumple, no cumple), fundamentada en el artículo 36 segundo párrafo de "LA LEY" y artículo 51 de "EL REGLAMENTO"., toda vez que no se requiere vincular las condiciones que debe cumplir el proveedor con las características y especificaciones de "LOS SERVICIOS" a contratar ya que éste se encuentra estandarizado en el mercado.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; La inobservancia por parte de los "LICITANTES" respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Los "LICITANTES" deben demostrar a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, que su objeto social, actividad comercial y profesional está relacionada con la descripción técnica de "LOS SERVICIOS", que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal para atender los requerimientos solicitados en esta licitación conforme a sus Anexos, entre los que destacan los requisitos del currículum, propuesta técnica, el cumplimiento de los contratos similares.

El incumplimiento de los requisitos antes citados o en las especificaciones técnicas del **Anexo VI,** será motivo para que la propuesta sea desechada.

"LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de los **requisitos legales y administrativos**, verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

"LA CONVOCANTE", a través de la Subgerencia de Administración y Finanzas de "LA CONVOCANTE", realizará la evaluación de **los requisitos técnicos** verificando que cumplan

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

La omisión de cualquiera de los requisitos de cumplimiento establecidos en esta convocatoria será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso "LA CONVOCANTE" o los "LICITANTES" podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia, respecto del cumplimiento de la prestación de los servicios o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

"LA CONVOCANTE", efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los "LICITANTES" y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

La Subgerencia de Administración y Finanzas, realizará la evaluación de la propuesta económica respecto de su solvencia, la cual cotejará con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de "LA CONVOCANTE", cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, en caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados estos podrán corregirse, en términos de lo señalado por el artículo 55 de "EL REGLAMENTO".

5.9 CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS "LICITANTES".

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los "LICITANTES":

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

a) La omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos o información establecidos en esta convocatoria. En tales casos no se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que se hubiere omitido incorporar al mismo.

b) Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.

c) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y sus **Anexos.**

d) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios objeto de esta licitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES".

e) Cuando el "LICITANTE" presente cualquiera de los documentos legales, técnicos y económicos fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.

f) Cuando el objeto social del "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la contratación en la presente licitación.

g) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.

h) Cuando cualquiera de los documentos de la proposición, se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por "LA CONVOCANTE" en el presente procedimiento.

i) Cuando las propuestas no estén firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por lo que no podrá desecharse cuando las demás hojas que la integran o sus anexos carezcan de firma o rúbrica. De conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de "La Ley".

j) Cuando los precios propuestos por los "LICITANTES" no fueran aceptables por "LA CONVOCANTE".

   Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

k) Si se contraviene cualquier disposición de "LA LEY", o "EL REGLAMENTO" o de las demás disposiciones vigentes en la materia.

l) Si el precio indicado en la propuesta no se considera conveniente para "LA CONVOCANTE", conforme a la investigación de precios realizada por el Área Requirente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Circunstancias que, en su caso, "LA CONVOCANTE" comunicará a los "LICITANTES", por escrito debidamente fundado y motivado.

5.10.- CAUSAS QUE DETERMINAN DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

a) Ningún "LICITANTE" presente o envíe sus proposiciones en el lugar, fecha y horario establecidos.

b) Ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos establecidos en esta convocatoria.

5.11.- CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 38 de "LA LEY" "LA CONVOCANTE" podrá cancelar esta licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para contratar "LOS SERVICIOS", y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia "LA CONVOCANTE". La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los "LICITANTES", y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta "LA LEY".

5.12.- FALLO.

COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de "LA LEY" el fallo de este procedimiento de licitación será notificado en junta pública, la cual se llevará a cabo en la sala asignada por "LA CONVOCANTE", **el 28 de Febrero de 2014, a partir de las 12:00 horas**, a la que libremente podrán asistir los "LICITANTES" que hubieran presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva; la falta de firma de algún "LICITANTE" no invalidará el contenido y los efectos del acta.

El fallo se difundirá a través de "CompraNet" el mismo día en que se realice el acto. A los "LICITANTES" que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el fallo se encuentra a su disposición en "CompraNet", así como en la oficina de la Subgerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Libramiento Sur Poniente

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

número ciento ochenta y cinco (185), Fraccionamiento Primavera, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Código Postal veintinueve mil ochenta y siete (29087), por un término de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la celebración del acto, en horario comprendido de las 09:00 a las 16:00 horas.

Los "LICITANTES" que se encuentren presentes se darán por notificados del fallo y de las adjudicaciones efectuadas.

EFECTOS DEL FALLO

Conforme a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 46 de "LA LEY" con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato adjunto a esta convocatoria sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo será potestativo para el "LICITANTE" presentar inconformidad en términos de lo establecido Título Sexto, Capítulo Primero de "LA LEY".

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de "LA LEY" cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por "LA CONVOCANTE", dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los "LICITANTES" que hubieren participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" dentro de los 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, se dará vista de inmediato al Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE", a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

6.- INCONFORMIDADES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de "LA LEY", los "LICITANTES" podrán presentar inconformidades por escrito, en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

(SFP), sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, México D.F. o ante el Órgano Interno de Control de "LA CONVOCANTE" ubicado en el tercer piso de Ricardo Torres número 1, Fraccionamiento Lomas de Sotelo, Código Postal 53390, Naucalpan de Juárez, Estado de México, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica www.compranet.gob.mx.

7.- ANEXOS.

I. **FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES.**
II. **MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.**
III. **FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.**
IV. **RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.**
V. **FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**
VI. **ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.**
VII. **MODELO DE CONTRATO.**
VIII. **FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARTA DE MANIFESTACIÓN DEL ART. 50 Y 60.**
IX. **DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**
X. **ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA.**

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO I

FORMATO DE PARTICIPACIÓN A LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de:_____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial No._____ convocada por "LA CONVOCANTE", para la adquisición de: _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado)

DATOS GENERALES

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:
Calle y Número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas

Firma

_____

Nombre

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
No. LA-020VST020-N2-2014

ANEXO I

NOMBRE DE LA EMPRESA

SOLICITUD DE ACLARACION A LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No.
PREGUNTAS

TECNICA O ADMINISTRATIVA

NUMERAL DE LA CONVOCATORIA A QUE SE REFIERE: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

PREGUNTA No.: _____

NOMBRE: _____ **FIRMA:** _____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO II

MANIFESTACIÓN DE IDENTIDAD Y FACULTADES.

Yo, (nombre del apoderado), manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi o por mi representada, a través de la propuesta en el presente procedimiento _____. _____, a nombre y representación de: (nombre de la persona física o moral).

Clave del Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: Calle y Número: Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó: Relación de Socios: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s) Descripción del objeto social (para personas físicas, actividad comercial ó profesional: Reformas o modificaciones al acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del Notario Público ó Fedatario que las protocolizó:
Nombre y domicilio del apoderado: Datos de la Escritura Pública mediante la cual acredita su personalidad y facultades para suscribir la propuesta: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número, y circunscripción del Notario o Fedatario Publico que la protocolizó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario.
(Firma autógrafa del apoderado)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Notas:

1.- El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

2.- El licitante deberá incorporar textualmente, los datos de los documentos legales que se solicitan en este documento, sin utilizar abreviaturas, principalmente en lo relativo al nombre de la persona física o razón social de la persona moral.

3.- De igual forma, tratándose de personas físicas podrá ser adecuado a lo conducente.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

_____ DE _____ DE _____ (1)

_____(2)_____
P R E S E N T E

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO _____(3)_____ NO. ____(4)____ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA _____(5)_____ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR ____(6)____, CUENTA CON _____(7)_____ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL I.M.S.S. Y CON _____(8)_____ SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE _____(9)_____ OBTENIENDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES: CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA _____(10)_____ A TENDIENDO A LO SIGUIENTE.

Asimismo, manifiesto que la información proporcionada es veraz y auténtica y que la personalidad y facultades con que me ostento no me han sido revocadas o modificadas en forma alguna.

Atentamente

.....
.....

(Nombre y firma del Representante o Apoderado)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

Información de referencia para la determinación del tipo de empresa:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta $4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde $4.01 hasta $100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde $4.01 hasta $100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde $100.01 hasta $250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde $100.01 hasta $250	250

*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%

(7) (8) EL NUMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARA PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LAS SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NUMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES: _____(11)_____; Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL (LOS) FABRICANTES DE LOS BIENES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES (SON) _____(12)_____

A T E N T A M E N T E

_____13_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO III

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTOS DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad Convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, invitación pública o invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios).
7	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el I.M.S.S.
8	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
9	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de los impuestos federales.
10	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
11	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
12	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
13	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IV

RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

I. Documentación legal y administrativa requerida:		
1	Con fundamento en el artículo 48 fracción V de "EL REGLAMENTO" el licitante deberá presentar escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y suscribir las proposiciones correspondientes. Mismo que contendrá los datos siguientes: a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Los licitantes podrán optar por entregar, en lugar del escrito a que se ha hecho referencia, el formato **Anexo II** (Manifestación de Identidad y Facultades) integrado a su propuesta técnica, debidamente requisitado.	Sí ( ) No ( )
2	Copia de identificación oficial vigente del licitante y en caso de personas morales de su apoderado, con fotografía y firma (credencial para votar, pasaporte o Cartilla del Servicio Militar Nacional) deberán presentar original para cotejar.	Sí ( ) No ( )
3	Declaración de integridad, en escrito firmado de manera autógrafa por el licitante, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que por sí mismo o por interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "LA CONVOCANTE", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes, de acuerdo a lo indicado en la fracción IX del artículo 29 de la "LA LEY" y el artículo 39 fracción VI inciso f) de "EL REGLAMENTO.	Sí ( ) No. ( )
4	Con fundamento en el artículo 29 fracción VIII de "LA LEY", el licitante deberá presentar declaración por escrito firmada de manera autógrafa por sí mismo, o en su caso por el apoderado, bajo protesta de decir verdad, de que ni él ni su representada se encuentran en ninguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de "LA LEY".	Sí ( ) No ( )
5	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de "LA LEY", el licitante deberá presentar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la invitación, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro previa autorización expresa y por escrito de "LA CONVOCANTE".	Sí ( ) No ( )
6	Copia de la Cédula de Identidad Fiscal, de la persona física o moral licitante.	Sí ( ) No ( )
7	Declaración del licitante en la cual deberán manifestar la estratificación a la que pertenecen dentro de las MIPYMES, de acuerdo al **Anexo III**.	Sí ( ) No ( )
9	Copia del registro patronal del I.M.S.S.	Sí ( ) No ( )

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

10	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana, conforme a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la "Ley".	Sí ( ) No ( )

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a _____ de _____ de 2014.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante:

_____

Nombre y firma autógrafa del apoderado:

_____

II. Documentación técnica requerida:	
1.- Escrito debidamente firmado por el representante legal, en donde manifieste que en caso de resultar ganador se compromete con **"LICONSA"** a realizar **"LOS SERVICIOS"** en las fechas y condiciones pactadas.	Sí ( ) No ( )
2.-Los licitantes deberán manifestar en su propuesta técnica que **"LOS SERVICIOS"**, que ofrece a **"LICONSA"** cumplen con las **Especificaciones, Condiciones y Requerimientos Técnicos,** que se establecen en esta convocatoria y sus anexos..	Sí ( ) No ( )
3.- Se presentará propuesta por la partida única completa conforme a lo indicado en el numeral 2 y el **Anexo VI** de esta convocatoria, **"LOS SERVICIOS"**, aplicando las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones respectiva.	Sí ( ) No ( )
4.- Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana tal como se indica en el artículo 35 del Reglamento de "La Ley".	Sí ( ) No ( )
III. Documentación económica requerida:	
5.- Formato de integración de la propuesta económica. **Anexo V|.** (ES OPCIONAL)	Sí ( ) No ( )

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a de de 2014.

Nombre de la Persona Física o Moral licitante:

_____

Nombre y firma autógrafa del apoderado:

_____

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO V

FORMATO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL ANTES DE IVA
		$
		$
		$
		$
		$

Las cantidades son antes de Impuesto al Valor Agregado (IVA)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VI

ESPECIFICACIONES, CONDICIONES Y REQUERIMIENTOS TECNICOS, PARA EL SERVICIO DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y/O DIESEL, MEDIANTE VALES PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL PROGRAMA DE ABASTO SOCIAL CHIAPAS.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

1. CARACTERISTICAS:

1.1.- "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato se obliga frente a "**LICONSA**" a proporcionar el suministro de Vales canjeables por Gasolina con importe de $50.00 cada uno.

2.- ESPECIFICACIONES:

2.1.- "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato deberá contar con centros de servicios autorizados, propios o en convenio, que acepten los Vales de Gasolina en la mayoría de los municipios del Estados de Chiapas y parte del Estado de Tabasco, de la República Mexicana

3.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

3.1.- Los vales de gasolinas deberán estar elaborados en papel seguridad, con las medidas y características propias que el proveedor determine de acuerdo a su experiencia y que impidan su falsificación.

4.- PLANES DE TRABAJO:

4.1.- Las entregas programadas serán diez, una mensual, iniciándose en el mes de Marzo de 2014.

Los controles del suministro de Vales por Gasolina que contrate Liconsa con el participante ganador, deberán apegarse a las siguientes condiciones:

Al solicitar el suministro de gasolina del parque vehicular, el empleado deberá entregar previa entrega del combustible los vales y el Proveedor deberá verificar la identificación del vehículo, para evitar que por ninguna causa existan recargas de combustible a vehículos que no sean propiedad de Liconsa.

El proveedor ganador de este procedimiento, deberá tomar las medidas necesarias para garantizar que por ningún motivo se permita el canje de **efectivo por vales** y en el caso de que el vale entregado sea mayor al importe despachado de combustible se deberá ajustar en el tiket o nota de venta y la diferencia deberá de reintegrarse a Liconsa en la próxima carga de combustible.

Garantizar **la cobertura del servicio** indicando las localidades y el domicilio donde se contaría con el servicio, debiendo cubrir mínimo los puntos requeridos en: Los estados de Chiapas y Tabasco de la República Mexicana.

Presentar la relación de gasolineras afiliadas y la dirección de las mismas.

El participante se compromete a actualizar semestralmente el catalogo de gasolineras afiliadas donde podrán suministrar gasolina al parque vehicular objeto del presente procedimiento.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

5.- HORARIOS:

5.1.- Los horarios de prestación del servicio de las estaciones autorizadas que acepten el pago de la Gasolina mediante la entrega de los vales proporcionados por el Proveedor, deberán ofrecer el servicio las 24 horas del día.

6.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

6.1.- La prestación del Servicio de Vales de Gasolinas se realizará en los Centros de Servicios Autorizados, propiedad del "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato, o que tengan convenios con el "EL LICITANTE" con el cual se obliguen a proporcionar el servicio de suministro de combustible mediante el pago con vales por Gasolina proporcionados por el Proveedor.

7.- DÍAS PREESTABLECIDOS:

7.1.- "EL LICITANTE" que resultó adjudicatario del contrato Proporcionará a **"LICONSA" el Servicio de suministro de Vales de Gasolina**, dentro de los primeros 10 días del mes correspondiente.

La LAE. Laura Margarita Gallegos Villalobos, Subgerente de Administración y Finanzas del Programa de Abasto Social Chiapas, de "LICONSA" y la C.P. Elvira Sánchez Reynoso, responsable del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de **"LICONSA"** serán quienes coordinarán directamente con el Licitante que resulte adjudicatario del contrato, la prestación de **"EL SERVICIO"**.

Asimismo, serán las encargadas de verificar que **"LOS SERVICIOS"** cumpla con las **especificaciones, condiciones y requerimiento técnicos,** correspondientes y, el licitante que resulte adjudicado aceptará que, en tanto esto no se cumpla, no se tendrán por recibidos.

EL LICITANTE que resulte adjudicatario del contrato no podrá solicitar el diferimiento de la fecha indicada para dar inicio de **"EL SERVICIO"**.

PENA CONVENCIONAL

Sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, la pena convencional que se aplicará por cada día de retraso al no realizar **"LOS SERVICIOS"**, de acuerdo a lo establecido en el contrato correspondiente y a las especificaciones proporcionadas por LICONSA, S.A. de C.V., será de 0.5% (cero punto cinco por ciento) del importe total de **"LOS SERVICIOS"** no realizado oportunamente hasta un máximo equivalente a la garantía de cumplimiento del contrato. En cuyo caso, "LICONSA" podrá optar por la rescisión, sin responsabilidad alguna para ella sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

El importe de las penalidades aplicadas será descontado del valor total de las facturas correspondientes a la mensualidad correspondiente de que se trate o **"EL LICITANTE"** lo cubrirá mediante cheque certificado, previamente al pago de la factura respectiva.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Será total responsabilidad de **"EL LICITANTE"** que **"LOS SERVICIOS"** se lleven a cabo oportunamente y a entera satisfacción de LICONSA, por lo que se deberán tomar las precauciones necesarias para evitar retrasos e incumplimiento y en consecuencia la aplicación de la penalización establecida.

El importe de la pena convencional aplicable, será determinado por el área usuaria de vigilar la realización de **"LOS SERVICIOS"** y descontado del valor total de la factura correspondiente o el proveedor lo cubrirá mediante cheque certificado a nombre de LICONSA, S.A. de C.V., previamente al pago respectivo.

La pena convencional y deducciones económicas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de **"LOS SERVICIOS"** no realizado oportunamente o proporcionados en forma deficiente.

Si por cualquier causa no se hubiera aplicado algún descuento por concepto de penalidades, el proveedor acepta que dichos descuentos se realicen en el último pago a que diera lugar el contrato respectivo.

PAGO DE LOS SERVICIOS

No se otorgará anticipo y el pago se realizará en pesos mexicanos, mediante cheque nominativo o transferencia bancaria electrónica, (previa solicitud a la **Subgerencia de Administración y Finanzas** y cumplimiento de los requisitos establecidos por esa área) a favor del licitante que resulte adjudicado, por el 100% (cien por ciento) del valor de **"LOS SERVICIOS"**, conforme a lo establecido en esta convocatoria y el contrato de prestación de **"LOS SERVICIOS"** respectivo.

El licitante que resulte adjudicado deberá de presentar su factura al siguiente día hábil de que "LICONSA" haya recibido **"LOS SERVICIOS",** por conducto de las áreas respectivas, acompañada del documento probatorio de su recepción.

Después de haber recibido la facturación correspondiente, **"LICONSA"** validará el pago que deberá de efectuarse a los **10 (Diez) días hábiles** después de haberla recibido, las facturas se deberán presentar en la oficina de la caja de pagos del departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Chiapas, de **"LICONSA"**, en pesos mexicanos y ser requisitadas en términos del Código Fiscal de la Federación en sus artículos 29 y 29-A, las facturas deberán coincidir en descripción y precio con los indicados en el contrato.

El pago se hará a nombre de **"EL LICITANTE"** que resulte adjudicatario del contrato, en el área de la caja general del departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Chiapas, de "LICONSA", mediante cheque nominativo, conforme a las leyes y disposiciones monetarias y fiscales que se encuentren vigentes en ese momento.

Los impuestos serán pagados por **"LICONSA"**, en los términos de la legislación aplicable, debiendo indicarse éstos al final de cada una de las facturas, por separado de los demás conceptos.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

De conformidad con lo indicado en el artículo s 89 y 90 del Reglamento de "La Ley", en caso de que las facturas entregadas por el prestador para su pago, presenten errores o deficiencias, el área de caja general a través del Departamento de Contabilidad del Programa de Abasto Social Chiapas de "LICONSA", dentro de los **tres (3)** días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al prestador las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el prestador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de "La Ley".

El licitante que resulte adjudicado se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de "LICONSA", evitando colocar a esta última en posición de incumplimiento sin causa justificada y acreditable, en caso contrario se hará acreedor al pago de daños y perjuicios que tal hecho pueda generar a "LICONSA".

En el supuesto de que durante la vigencia del contrato no se haya hecho el descuento a las facturas pendientes de pago de las penalizaciones a que alude el numeral **21 Penas convencionales** de esta convocatoria, el licitante que resulte adjudicado acepta que se hagan todos los descuentos pendientes de aplicar en la última factura que se presente para pago.

Los pagos quedarán condicionados, proporcionalmente al pago que el prestador deba efectuar por concepto de la pena convencional a la que se haya hecho acreedor.

"LICONSA" otorgará su consentimiento para que **"EL LICITANTE"** que resulte ganador, ceda sus derechos de cobro y esté en posibilidad de realizar operaciones de factoraje o descuento electrónico con intermediarios financieros y no tendrá inconveniente en caso de que el licitante ganador que se encuentre clasificado como micro, pequeña o mediana empresa, acceda y utilice los beneficios del factoraje y descuento electrónico de documentos por cobrar del "Programa de Cadenas Productivas de NAFIN, S.N.C." Para mayor información sobre el "Programa" se podrá consultar la siguiente página de internet: http://www.nafin.com/portalnf/content/ventas-al-gobierno/programa-de-compras-del-gobierno-federal/cadenas-productivas.html

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VII
MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADQUISICION Y SUMINISTRO DE GASOLINA Y/O DIESEL MEDIANTE VALES EN --------- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LICONSA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LICONSA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO, Y POR LA OTRA PARTE _____, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR _____ Y DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

1.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "LICONSA":

1.1.- Que conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, su representada se constituyó bajo la denominación de Rehidratadora de Leche Ceimsa, Sociedad de Participación Estatal Mayoritaria, creada mediante escritura pública número seis mil seiscientos sesenta y uno (6,661), de fecha dos de marzo de mil novecientos sesenta y uno, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Díaz Ballesteros, Notario Público número ciento veintinueve del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el Libro tres, Volumen quinientos uno, a fojas ciento cincuenta y dos, bajo el número de partida ochenta y siete de la Sección de Comercio.

1.2.- Que su representada es una empresa de participación estatal mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada en la Secretaría de Desarrollo Social; y después de diversas modificaciones a su denominación, actualmente ostenta la de **"LICONSA"**, Sociedad Anónima de Capital Variable, según consta en la protocolización del acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y cinco, otorgada en la escritura pública número veinticuatro mil novecientos setenta y uno (24,971) del quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante la fe del Licenciado Jesús Zamudio Villanueva, Notario Público número veinte del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, con el folio mercantil número cuarenta y dos mil quinientos cincuenta y dos (42,552).

1.3.- Que el objeto social de su representada comprende, entre otras actividades, la de coadyuvar al fomento económico y social del país, participando en la adquisición y

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

enajenación por cualquier título legal de leche fresca fría o en polvo, y de otros productos necesarios para su industrialización y la de sus derivados, en plantas propias o de terceros contratadas con los sectores público y privado, el procesamiento, distribución y de venta de leche fluida pasteurizada o en polvo y de otros productos lácteos y sus derivados, complementos alimenticios y otros productos derivados del aprovechamiento de sus procesos industriales, a los sectores urbanos y rurales en pobreza en establecimientos propios o de terceros, a través de cualquier canal de distribución que se precise en las Reglas de Operación del Programa de Abasto Social de Leche a cargo de la Sociedad, la distribución y venta a precio preferencial de leche líquida, pasteurizada, rehidratada, ultrapasteurizada o en polvo, así como de complementos alimenticios, derivados lácteos u otros productos a través de cualquier canal de distribución y comercialización.

1.4.- Que el C. _____ , acredita su personalidad jurídica como Apoderado de **"LICONSA"**, mediante el Testimonio de la Escritura Pública número _____ (_____), de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _ del _____, manifestando que cuenta con facultades plenas para suscribir el presente contrato y que las mismas no le han sido limitadas, modificadas o revocadas en forma alguna.

1.5.- Que su representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes: **LIC950821M84**.

1.6.- Que requiere contratar los servicios consistentes en transporte y recolección de leche fresca fría (en lo sucesivo **"LOS SERVICIOS" y "LA LECHE"**, respectivamente) de los Centros de Acopio de **"LICONSA"** ubicados en ----------; (en lo sucesivo **"LOS CENTROS DE ACOPIO")**, hacia diversas Plantas de **"LICONSA"** ubicadas en ----------, (en lo sucesivo **"LAS PLANTAS")**.

1.7.- Que en virtud de las anteriores declaraciones y con fundamento por lo dispuesto en los artículos _____de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se adjudicó el presente contrato a través del Procedimiento de _____ a favor de **"EL PROVEEDOR"**, mediante el fallo de fecha _____.

1.8.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para la celebración del presente contrato se cuenta con la aprobación del presupuesto, según oficio número _____ de fecha __ de _____ de 20 __, emitido por la _____.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2.- DECLARA EL REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR":

2.1.- Que su representada es una Empresa que se constituyó conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la denominación de _____, como lo acredita con el Testimonio de la Escritura Pública número _____ de fecha __ de ____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de la Ciudad de _____ en el folio mercantil número _____ de fecha ___de _____ de ____.

2.2.- Que _____acredita su personalidad como _____ de **"EL PROVEEDOR"** con la Escritura Pública número _____ de fecha __ de _____ de _____, otorgada ante la fe de _____ Notario Público número __, de la Ciudad de _____, quien se identifica con credencial para votar con folio número _____ y clave de elector número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral, manifestando que las facultades con que se ostenta a la fecha no le han sido limitadas, revocadas o modificadas en forma alguna.

2.3.- Que su representada cuenta con la capacidad, conocimientos técnicos y experiencia para el desarrollo de **"LOS SERVICIOS"** que ofrece a **"LICONSA"**.

2.4.- Que su representada cuenta con el siguiente registro:

2.4.1 Registro Federal de Contribuyentes: _____
2.4.2 Registro Patronal IMSS: _____

2.5.- Que su representada está enterada de las obligaciones que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás Leyes, le imponen a los proveedores y prestadores de servicios, así como los efectos legales que en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato le serán aplicables.

2.6.- Que su representada y el declarante se encuentran legitimados para la celebración del presente contrato, toda vez que no se encuentran dentro de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.7.- Que su representada ha presentado en tiempo y forma las declaraciones y pagos correspondientes a impuestos y contribuciones federales respecto al último ejercicio fiscal, así como también ha presentado las declaraciones y pagos provisionales correspondientes a 20__, de igual forma que está al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

2.8.- Que su representada no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni municipales.

2.9.- Que su representada cuenta con los elementos propios suficientes para cumplir con las obligaciones que se deriven de las relaciones con sus trabajadores.

2.10.- Que su representada bajo protesta de decir verdad, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

2.11.- Que su representada de conformidad al artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se clasifica como _____ empresa.

3.- DECLARAN "LAS PARTES":

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y facultades con que acuden a la celebración del presente contrato.

3.2.- Que para efectos de éste contrato los títulos de las cláusulas son incluidos para conveniencia únicamente y no afectan su interpretación.

3.3.- Que saben y conocen que en virtud de lo dispuesto por los artículos 45 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción IV de su reglamento, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la Invitación a cuando menos tres personas o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

3.4.- Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente contrato, obligándose recíprocamente en sus términos y conforme a lo dispuesto en los diversos ordenamientos que regulan los actos jurídicos de esta naturaleza, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar **"LOS SERVICIOS"** a **"LICONSA"**, con las Especificaciones, condicionesy requerimientos técnicos señalados en el **ANEXO ÚNICO**, que debidamente firmado por **"LAS PARTES"** forma parte integral del presente contrato.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

SEGUNDA.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR"

"LICONSA", a través de **(poner solo el cargo del servidor público)**, tendrá derecho a supervisar y vigilar el cumplimiento de este contrato.

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que se pudieran generar por la incorrecta realización de **"LOS SERVICIOS"**, así como también por los daños que su personal cause a terceros ya sea dolosa o culposamente, por lo que deberá de liberar a **"LICONSA"** de cualquier reclamación por tales conceptos.

De acuerdo con lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a que el personal destinado para la ejecución de **"LOS SERVICIOS"** observe a la letra las normas y procedimientos de seguridad, establecidos en **"LICONSA"**.

TERCERA.- EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE TRABAJO

"EL PROVEEDOR" prestará "**LOS SERVICIOS"** utilizando equipo e implementos de trabajo adecuados para su ejecución.

CUARTA.- SUSTITUCION DE PERSONAL

"EL PROVEEDOR" tomará las providencias necesarias para cubrir con toda oportunidad **"LOS SERVICIOS"**, en cuanto a reemplazos y relevos para cubrir las ausencias de su personal calificado, a efecto de garantizar su prestación ininterrumpida.

QUINTA.- PRECIO

"LICONSA" no otorgará anticipo alguno a **"EL PROVEEDOR"** con motivo del presente contrato.

"LICONSA" pagará por **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente contrato a " **EL PROVEEDOR"** la cantidad total de $_____ (_____), más el impuesto al Valor Agregado.

El pago se realizará en _____ vencidas por l cantidad de $ _____ (_____), más el Impuesto al Valor Agregado.

En dicho precio quedan incluidos todos los gastos que **"EL PROVEEDOR"** pudiera erogar por la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, por lo que no podrá repercutirlos a **LICONSA"** bajo ningún concepto.

SEXTA.- FORMA Y LUGAR DE PAGO

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El pago del precio lo realizará **"LICONSA"** en la Caja General del _____, en forma vencida, previa presentación de la factura con ___ (___) días hábiles de anticipación al día en que deba efectuarse el pago respectivo. La factura que ampare el pago deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en el momento de hacerse el pago y estará sujeta a la aprobación de _____del _____de **"LICONSA"**, respecto a su contenido y procedencia de pago.

"LICONSA" realizará el pago en moneda nacional (pesos mexicanos) mediante cheque nominativo o transferencia electrónica, según lo señale **"EL PROVEEDOR"**.

La presentación y pago de las facturas se realizará conforme a lo especificado en el **ANEXO ÚNICO** de este contrato.

"LAS PARTES" acuerdan que el plazo pactado para el pago señalado en el **ANEXO ÚNICO**, queda sin efecto por lo que respecta a **"LOS SERVICIOS"** que se presten durante el mes de diciembre, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por las disposiciones presupuestarias que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sujetándose a los términos del párrafo que antecede.

"EL PROVEEDOR" se obliga a respetar el vencimiento de los plazos descritos en el **ANEXO ÚNICO**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de errores y deficiencias en las facturas, verificando en todo momento la fecha en que se hace realmente exigible la obligación de pago a cargo de **"LICONSA"**.

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales; y en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento, por lo que en caso de rescisión, la garantía se hará efectiva en forma proporcional al incumplimiento.

SÉPTIMA.- VIGENCIA

La vigencia del presente contrato será del __ de _____ al _____ de ____ de 20__, sin perjuicio que de conformidad con lo establecido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, **"LAS PARTES"** podrán acordar la prórroga del mismo.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

OCTAVA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LICONSA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, sin incurrir en responsabilidad.

NOVENA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

"LICONSA" de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá suspender temporalmente el contrato en las situaciones y durante el tiempo que juzgue conveniente, siempre y cuando estén plenamente justificadas, sin que ello implique responsabilidad o sanción alguna para **"LICONSA"**.

La suspensión se notificará a **"EL PROVEEDOR"** en el momento en que **"LICONSA"** tenga conocimiento de los sucesos que la generen. Una vez que se terminen las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato continuará rigiendo en sus términos y condiciones.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

Los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, no podrán ser cedidos, enajenados, gravados o traspasados por parte de **"EL PROVEEDOR"** a terceros por ningún motivo y bajo ninguna circunstancia, salvo los derechos de cobro a que se refiere el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

"LICONSA", con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá en cualquier momento iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"** que se estipulan en este documento, así como por la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establece dicha Ley y demás normatividad aplicable en la materia.

Sin perjuicio de lo anterior, **"LICONSA"** podrá aplicar a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales conforme a lo pactado en este instrumento y podrá hacer efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del mismo, en forma proporcional al incumplimiento y sin contabilizar las penas aplicadas.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

"LICONSA", tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes, o de exigir el cumplimiento forzoso y el pago de los daños y perjuicios, sin que medie resolución judicial.

"EL PROVEEDOR" reconoce expresamente la facultad de **"LICONSA"** de rescindir administrativamente el presente contrato en caso de que incumpla con cualquiera de sus obligaciones y que la rescisión que decrete **"LICONSA"**, será válida con la firma de cualquier apoderado legal de **"LICONSA"** con facultades para actos de administración, debiendo acompañar a la resolución copia simple del poder otorgado a favor del representante de **"LICONSA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENA CONVENCIONAL

Por retraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a pagar las penas convencionales señaladas en el **ANEXO ÚNICO.**

DÉCIMA TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente instrumento, **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"LICONSA"** a presentar en las oficinas de_____, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma de este documento, una fianza expedida por compañía autorizada para ello por el importe correspondiente al 10% de la cantidad de **$_____ (_____)**, antes del Impuesto al Valor Agregado.

La fianza presentada por **"EL PROVEEDOR"** deberá contener lo que establece el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En tanto **"EL PROVEEDOR"** no entregue la fianza a que se refiere esta Cláusula, estará obligado a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente contrato, sin embargo no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor. En este supuesto **"LICONSA"** tendrá derecho a su elección, a rescindir administrativamente el contrato, sin responsabilidad alguna para ella.

La fianza será exigible, aun cuando exista algún medio impugnativo en el que se reclame la invalidez de la rescisión que en su caso se haya decretado por incumplimiento de **"EL PROVEEDOR"**, sin embargo este no estará en posibilidades de exigir los derechos a su favor.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

DÉCIMA CUARTA.- PAGO DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES FEDERALES

Cada una de **"LAS PARTES"** cubrirá los impuestos y contribuciones federales que conforme a la legislación fiscal vigente le corresponda.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta que presentó a **"LICONSA"** la "Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de acuerdo a la regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.

DÉCIMA QUINTA.- JUICIOS, RECLAMACIONES O CONTROVERSIAS, RELACIÓN LABORAL, CIVIL Y FISCAL

"EL PROVEEDOR" y "LICONSA" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas son las derivadas del Contrato que lleguen a formalizar, razón por la cual el personal que intervenga en el desarrollo del mismo será contratado por exclusiva cuenta de "EL PROVEEDOR", quien será el responsable ante dicho personal de todas y cada una de sus obligaciones que como patrón establece la Ley Federal del Trabajo y demás leyes y reglamentos aplicables. "EL PROVEEDOR" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores, empleados y demás personal que contraten para la entrega de los bienes objeto del Contrato, presentasen en contra de "LICONSA" en relación con dichos bienes; por lo que expresamente las partes reconocen que no existe ningún tipo de subordinación entre ellas.

Para la celebración del Contrato cada una de las partes tiene contratados y, cuando lo estime adecuado, contratará a los funcionarios, empleados y trabajadores que requiera, siempre a su cargo y bajo su propia responsabilidad (en lo sucesivo, el "Personal"), y en ningún momento existirá relación laboral entre éstos y la otra parte, en la inteligencia de que cada una de las partes contrata al "Personal" para sí y no en calidad de intermediarios y, por lo tanto, cada parte será responsable y a su cargo y por su cuenta exclusiva el pago de salarios, sueldos, bonos, primas de vacaciones, aguinaldos, indemnizaciones por riesgos profesionales y cualquier otra obligación o prestación en favor del Personal derivadas de la Ley Federal del Trabajo, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto Nacional del Fondo de la Vivienda para los Trabajadores, el Sistema de Ahorro para el Retiro o de cualquier otra índole.

"LICONSA" y "EL PROVEEDOR" expresamente convienen que sacarán en paz y a salvo a la otra por cualquier reclamación, demanda, juicio, procesos o procedimientos u obligaciones que surjan o sean resultado de obligaciones pendientes que cada una tenga para con cualquier empleado asignado a la otra parte, por lo que no podrá designarse a la contraparte como patrón sustituto.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

El Contrato no pretende y nada de lo incluido en el mismo deberá interpretarse en el sentido de que se crea una relación de mandante y mandatario, comitente y comisionista, patrón/patrón sustituto y empleado, socio y asociado entre "LICONSA" y "EL PROVEEDOR". Ninguna de las partes estará facultada para representar y obligar a la otra de manera alguna, y cada una de las partes será responsable exclusivamente de sus propios actos."

DÉCIMA SEXTA.- CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y REPRESENTACIÓN

"LAS PARTES" convienen en que si durante la vigencia del presente contrato por cualquier causa cambian de domicilio, denominación y/o representante legal, los efectos, derechos y obligaciones del presente contrato subsistirán en los términos establecidos, salvo determinación en contrario por parte de **"LICONSA".**

DÉCIMA SEPTIMA.- JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLES

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** estarán a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y se someterán expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales competentes radicados en el Distrito Federal, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes, futuros o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.-DOMICILIOS

Para los efectos del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato, **"LAS PARTES"** señalan como sus domicilios convencionales para todos los efectos legales a que haya lugar, los que se indican a continuación, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dicho domicilio se practique, será enteramente válida, al tenor del artículo 34 del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

"LICONSA" **"EL PROVEEDOR"**

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** cambiara su domicilio deberá hacerlo del conocimiento de la otra mediante notificación fehaciente por escrito en un plazo que no exceda de 20 (veinte) días hábiles a la fecha en que desee señalar un nuevo domicilio.

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

Enteradas **"LAS PARTES"** del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, y por no contener ningún vicio del consentimiento ni cláusula contraria a derecho, lo firman por triplicado de conformidad al margen en todas y cada una de sus hojas y al calce en la última de este instrumento, en la Ciudad de _____, el día __ de _____ de _____.

POR "LICONSA" **POR "EL PROVEEDOR"**

Apoderado

Servidor Público Encargado de la Administración y Vigilancia del Cumplimiento del Presente Instrumento.

REVISIÓN LEGAL

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO VIII

_____, a , _____.

INVITACION No. _____

"LA CONVOCANTE",

PRESENTE.

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO, MI REPRESENTADA O LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS QUE INDICAN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO IX

(HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE).

MÉXICO, D.F., _____.

INVITACIÓN No. _____

"LA CONVOCANTE"

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_____(NOMBRE)_____ EN MI CARÁCTER DE_____(CARGO)_____ Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____(NOMBRE DE LA EMPRESA)_____ QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MI MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, ME ABSTENDRÉ DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE", INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

ATENTAMENTE

_____

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"

ANEXO X

ESCRITO PARA PAGO POR TRANSFERENCIA

Lugar y Fecha_____

"LA CONVOCANTE"

El suscrito _____ con domicilio Fiscal en _____ y Registro Federal de Contribuyente número _____ me permito indicarle que:

Otorgo autorización para que la empresa "LA CONVOCANTE" liquide las facturas que amparan los bienes y/o servicios que le entrego, a través de transferencias electrónicas, abonando dichos importes a la siguiente cuenta bancaria:

NÚMERO DE CUENTA:
TIPO DE CUENTA:
BANCO:
NOMBRE Y NÚMERO DE SUCURSAL:
DIRECCIÓN DE LA SUCURSAL:
NOMBRE Y NÚMERO DE PLAZA:
CLABE BANCARIA ESTANDARIZADA:

Acepto que los comprobantes que emita el banco por las transferencias realizadas por ustedes, harán plena prueba de los pagos que me efectúan, respecto de los bienes y servicios que proporciono a esa empresa.

En el caso de que se presentara alguna irregularidad en los depósitos realizados por tal medio, de inmediato lo aclararé directamente con ustedes, mediante un escrito que les haré llegar acompañándolo del estado de cuenta donde se registra dicha irregularidad, para que sea aclarada a la brevedad posible.

Asimismo, me comprometo a informarles oportunamente cualquier cambio en mi cuenta bancaria.

Se presenta original y copia del Estado de Cuenta Bancario, para confirmar los datos señalados en este formato.

ATENTAMENTE

_____
Nombre y firma

"Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal"